



FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA

C.I.F. G79126306

COMUNICADO JUNTA ELECTORAL

De conformidad con la comunicación recibida del Director General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte, perteneciente a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la situación de riesgo inminente y extraordinario para la salud de la población provocada por la expansión descontrolada en el territorio de la Comunidad de Madrid del patógeno conocido como Coronavirus (COVID-19), y las medidas adoptadas en las Órdenes de la Consejería de Sanidad 338/2020, de 9 de marzo, 344/2020, de 10 de marzo, y 348/2020, de 11 de marzo, por las que se declaran días inhábiles en la Comunidad de Madrid desde el 13 al 26 de marzo de 2020, y en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en la consideración de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, los procesos electorales federativos son una función pública delegada de la Administración Deportiva en las propias federaciones deportivas esta Junta Electoral declara en suspenso los días comprendidos entre el 13 y el 26 de marzo de 2020, sin perjuicio de que tal medida pueda ser ulteriormente prorrogada, de conformidad con las decisiones que adopten las autoridades.

Con posterioridad, la Junta Electoral resolverá sobre la reanudación del proceso.